

GUÍA DOCENTE
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL II

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II, de 4,5 créditos, forma parte del ciclo formativo del Grado en Derecho, tiene carácter obligatorio y se imparte en el segundo cuatrimestre del curso académico. Esta asignatura es continuidad de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I, aunque mantiene su autonomía.

Mientras Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I abarca el área de la relación individual de trabajo (contrato de trabajo), el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II abarca los contenidos esenciales de las tres áreas siguientes: 1) Relaciones colectivas de trabajo (Derecho sindical), 2) Derecho de la Seguridad Social y 3) Derecho procesal laboral.

A través de esta asignatura, el estudiante conocerá la normativa que regula el funcionamiento de las tres áreas indicadas (Derecho sindical, Derecho de la Seguridad Social y Derecho procesal laboral). El estudiante leerá, comprenderá y sistematizará el contenido de la normativa para, posteriormente, ser capaz de prestar asesoramiento jurídico y resolver los problemas prácticos relacionados con las materias del programa de la asignatura. Simultáneamente al conocimiento de la normativa, el estudiante se aproximará al conocimiento y manejo de la jurisprudencia, con el fin de adquirir un aprendizaje completo de la materia.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG08. Capacidad de decisión
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo
- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE TEMÁTICO I. DERECHO SINDICAL (La relación colectiva de trabajo)

Tema 1 El Derecho de libertad sindical: -Titularidad y contenido -Representatividad sindical -Tutela de libertad sindical - Representación sindical en la empresa

Tema 2 La participación y representación de los trabajadores: -El doble canal de representación -Constitución y composición de la representación unitaria o electiva: -Procedimiento electoral -Competencias -Garantías - Mandato electoral

Tema 3 La negociación colectiva: -Noción y tipologías - Reglas de legitimación -Contenido y límites -Procedimiento de elaboración -Duración, administración y aplicación -Concurrencia de convenios -Adhesión y extensión

Tema 4 El conflicto colectivo: -Concepto, encuadramiento y clasificación. -Conciliación, mediación y arbitraje -Medios de presión laboral: El Derecho de Huelga: Titularidad, contenido, procedimiento/Efectos de la huelga/Huelga en servicios esenciales de la comunidad/Huelgas prohibidas.-Cierre patronal

BLOQUE TEMÁTICO II. SEGURIDAD SOCIAL (La relación de Seguridad Social)

Tema 5 La identidad de la Seguridad Social: Concepto y principios de la Seguridad Social española

Tema 6 El Régimen General de la Seguridad Social: -Campo de aplicación -Actos de encuadramiento -Cotización

Tema 7 La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social: -Accidente de trabajo y enfermedad profesional -Prestaciones: Incapacidad temporal/Prestaciones relacionadas con el cuidado de hijos/Desempleo/Incapacidad permanente/Jubilación/Viudedad/Protección a la familia.

Tema 8 Regímenes Especiales de la Seguridad Social

BLOQUE TEMÁTICO III. DERECHO PROCESAL LABORAL

Tema 9 -Principios informadores -Ambito sustantivo de la jurisdicción -Estructura de la planta judicial -Partes del proceso

Tema 10 -Proceso ordinario: Intentos de solución extrajudicial y Fases del proceso ordinario - Modalidades procesales principales

Tema 11 - Recursos -Ejecución de sentencia

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Trabajos individuales	Temas 1-9
Lecturas	Temas 1-9
Otras actividades	Temas 1-9
Prácticas	Temas 1-9

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	8.5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	5
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	25
Preparación de pruebas	11.5
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Temas 1 a 9.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Temas 1-9.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

CONVOCATORIA ORDINARIA:

Habrán dos pruebas finales, relativas cada una a la mitad del temario. La suma de ambas computará el 80 por 100 de la calificación final. Ninguna de las dos pruebas superará el 60 por 100 sobre la evaluación final. Reevaluables.

Las actividades de carácter práctico, que se fijarán por cada profesor en el Aula Virtual, tendrán una valoración del 20 por 100 de la calificación final. El número de actividades a realizar y los criterios de evaluación de las mismas se fijarán por cada profesor en el Aula Virtual. Es necesario para que se computen las actividades de carácter práctico, que las dos pruebas finales se hayan superado con una nota media mínima de 5. No reevaluables (por sus características, finalidad y metodología docente).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En la convocatoria extraordinaria, habrá una prueba final que computara el 80 por 100 de la calificación final.

CONVOCATORIA ADELANTADA:

En caso de adelanto de que un/a estudiante se presente a la convocatoria adelantada, la evaluación se realizará mediante una prueba que computará el 100% de la calificación final.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

MONTOYA MELGAR, A., Derecho del Trabajo, Madrid, Tecnos, última edición.
 MARTIN VALVERDE. A., GARCIA MURCIA, J., Y RODRIGUEZ-SAÑUDO, F., Derecho del Trabajo, Madrid (Tecnos), última edición.
 CRUZ VILLALON, J., Compendio de Derecho del Trabajo, Madrid (Tecnos), última edición.
 OJEDA AVILÉS, A., Derecho Sindical, Madrid (Tecnos), última edición.
 PALOMEQUE LOPEZ, C., "Derecho Sindical". (última edición).
 GORELLI HERNANDEZ, J. y otros, "Sistema de Seguridad Social", Madrid (Tecnos), última edición.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ALICIA SANCHEZ-CAMACHO PEREZ
Correo electrónico	alicia.sanchez@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	ROCIO MOLINA GONZALEZ-PUMARIEGA
Correo electrónico	rocio.molina@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5

Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	
	DANIEL PUEYO MARIN
Correo electrónico	
	daniel.pueyo@urjc.es
Departamento	
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	
	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	
	Doctor
Responsable de asignatura	
	No
Horario de Tutorías	
	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	
	MARIO SANCHEZ LINDE
Correo electrónico	
	mario.sanchez.linde@urjc.es
Departamento	
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	
	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	
	No
Horario de Tutorías	
	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0